

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las establecidas por el Decreto Ley 111 de 1996, la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas, la Ordenanza 000664 de 2025 y el Decreto de delegación 000279 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que, el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026 fue aprobado por la Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza 000664 de 2025, sancionado por el Gobernador del Departamento del Atlántico el 4 de diciembre de 2025 y liquidado mediante Decreto 000429 de diciembre 5 de 2025.

Que, el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 dispone:

“Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la ley o decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos a la ley de apropiaciones (Ley 38/89, artículo 67)”.

Que, el artículo 93 de la Ordenanza 000087 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades Descentralizadas establece:

TRASLADOS PRESUPUESTALES Y APERTURA DE CRÉDITOS ADICIONALES.
“Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por la Asamblea si no a solicitud del Gobernador por conducto de la secretaría de Hacienda (A. 88 D 111/96).

El Gobernador presentará a la Asamblea proyectos de Ordenanzas sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando durante la ejecución del presupuesto General del Departamento sea indispensable aumentar el monto de

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

las apropiaciones para completar partidas insuficientes, ampliar servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley (A. 79 y 80 D 111/96).

Cuando los traslados no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda aprobada por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”.

Que, el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 de 2022 “Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los departamentos”, establece:

“Atribuciones de los Gobernadores. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET, del Sistema General de Regalías - SGR y los celebrados mediante Convenio con Entidades del Estado y/o de Cooperación Internacional”.

Que, el artículo 6 de la Ordenanza 000664 de noviembre de 2025, determinó:

“Los recursos que reciba el Tesoro Departamental provenientes del Sistema General de Participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales (FONPET), del Sistema General de Regalías (SGR) y de Convenios celebrados con Entidades del Estado y/o cooperación internacional serán incorporados al Presupuesto General del Departamento mediante acto administrativo expedido por el Gobernador del Departamento del Atlántico”.

Que, el artículo 92 de la Ordenanza 000087 de 1996 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus Entidades descentralizadas determina:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

“DECRETO DE REDUCCIÓN O APLAZAMIENTO: Cuando el Gobernador se hubiera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de decreto las apropiaciones que se les aplican una u otras medidas. Expedido el decreto se procederá a reformar, si fuera el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos y obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno, salvo que el Gobierno lo autorice, no se podrán abrir créditos adicionales, ni traslados presupuestales, con base al monto de las apropiaciones que se reduzcan o aplacen en este caso”.

Que, con ocasión a los recursos del Balance el artículo 24 de la Ordenanza 000629 de noviembre de 2024, indica:

“Constituidas las reservas presupuestales y las cuentas por pagar de la vigencia fiscal 2025 y efectuado el cierre fiscal y de Tesorería a diciembre 31 de 2025, los dineros sobrantes no comprometidos constituyen los Recursos del Balance a diciembre 31 de 2024, los cuales se autoriza incorporar en forma detallada por cada de fuente de financiación en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la vigencia fiscal 2026”.

Que, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha conceptuado respecto a los traslados internos:

“Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Congreso se harán mediante resolución expedida por el Jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos (artículo 34 del Decreto 568 de 1996)”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que la Asamblea Departamental, después de haber surtido los dos debates reglamentarios aprobó la Ordenanza 000669 de 2026 *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”*.

Que, el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026 fue aprobado por la Honorable Asamblea del Departamento a nivel de Ejes, Sectores, Programas y Subprogramas.

Que, el Decreto 000279 del 17 de julio de 2024 *“Por medio del cual se delega la expedición de los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico”*, establece:

“ARTÍCULO PRIMERO: Delegar en el cargo de SECRETARIO DE DESPACHO, código 020 Grado 02, de la SECRETARÍA DE HACIENDA, las facultades del señor Gobernador del Atlántico para proyectar y expedir los actos administrativos correspondientes a las modificaciones presupuestales que contemplan el Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental y en su orden son:

- 1. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento de apropiaciones;*
- 2. Proyectar y expedir los actos administrativos de reducción y aplazamiento;*
- 3. Proyectar y expedir los actos administrativos de traslados presupuestales y apertura de créditos adicionales;*
- 4. Proyectar y expedir los actos administrativos de modificaciones del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico, de las vigencias fiscales correspondientes.*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD.

Que, el Fondo Departamental de Salud del Atlántico, es definido como una cuenta especial en el Presupuesto del Departamento, sin personería jurídica ni planta de personal, para la administración y manejo de los recursos del sector salud, separada de las demás rentas del Departamento, conservando un manejo contable y presupuestal independiente y exclusivo, con subcuentas especiales, que permita identificar con precisión el origen y destinación de los recursos de cada fuente, de conformidad con lo previsto en la ley. (Artículo 2 Resolución 3042 de 2007 y artículo 1 Ordenanza 000086 de 2010).

Que, el artículo 4 de la Resolución 3042 de 2007 “Por la cual se reglamenta la organización de los Fondos de Salud de las Entidades Territoriales, la operación y registro de las cuentas maestras para el manejo de los recursos de los Fondos de Salud y se dictan otras disposiciones”, determina:

Artículo 4°. De la estructura de los fondos de salud. Los fondos de salud, de acuerdo con las competencias establecidas para las entidades territoriales en las Leyes 715 de 2001 y 1122 de 2007, estarán conformados por las siguientes subcuentas:

- 1. Subcuenta de régimen subsidiado de salud.*
- 2. Subcuenta de prestación de servicios de salud en lo no cubierto con subsidios a la demanda.*
- 3. Subcuenta de salud pública colectiva.*
- 4. Subcuenta de otros gastos en salud.*

REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL

Que, de acuerdo al anexo No. 3 del Documento de Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP – 104 - 2025, se le asignó recursos al

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Salud última doceava de 2025, por la suma **MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L (\$1.145.670.367)**, por concepto de Salud Pública.

Que, mediante el anexo No. 1 del Documento de Distribución SGP – 108 - 2026 se asignaron recursos al Departamento del Atlántico por concepto de Sistema General Participaciones en Salud Once doceavas de 2026, por la suma de **TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$39.291.613.353)** por concepto de Salud Pública.

Que, el Presupuesto inicial de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia de 2026, aprobado por Honorable Asamblea Departamental mediante Ordenanza No. 000664 de 2025 y liquidado mediante Decreto No. 000429 de 2025, aprobó por concepto del Sistema General de Participaciones en Salud, para Salud Pública la suma de **CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$45.725.993.294)**.

Descripción del Artículo	Recursos iniciales, Decreto 000429 del 5 de diciembre de 2025	Anexo 3 Documento SGP - 104 del 30 de diciembre de 2025 - Última Doceava 2025	ANEXO 1 Documento de SGP - 108 de 13 de febrero de 2026 (11/12) 2026	Gran Total Última Doceava 2025 y (11/12) 2026	Valor reducir 2026
3	4	5	6	7=(5+6)	8=(7-4)
Sistema General Salud Pública - Gestión	26.364.345.312	660.561.903	23.021.465.146	23.682.027.049	- 2.682.318.263
Sistema General Salud Pública - PIC	19.361.647.982	485.108.464	16.270.148.207	16.755.256.671	- 2.606.391.311
Total	45.725.993.294	1.145.670.367	39.291.613.353	40.437.283.720	- 5.288.709.574

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario reducir el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico - Secretaría de Salud para la vigencia fiscal de 2026, en la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.288.709.574).**

ADICIÓN DE RECURSOS DEL CRÉDITO - ORDENANZAS No. 000609 y 000617 DE 2024

Que, la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000609 de abril 5 de 2024 “Por medio del cual se autoriza un cupo de endeudamiento para la celebración de operaciones de Crédito Público que permitan dotar a la Gobernación del Departamento del Atlántico de recursos para financiar programas y/o proyectos institucionales, y se dictan otras disposiciones”.

Que, el artículo primero de la Ordenanza 000609 de 2024, señala:

“AUTORIZAR Y/O APROBAR CUPO DE ENDEUDAMIENTO: Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Gobernador del Atlántico, por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS (\$500.000.000.000) M/CTE o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo puede ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios”.

Que, el artículo tercero de la citada Ordenanza 000609 de 2024, indica:

“Autorícese al Gobernador del Departamento del Atlántico, realizar las operaciones presupuestales que se requieran para el cumplimiento de la presente ordenanza, incluidas las sustituciones de fuente, si es el caso, durante el tiempo de ejecución de los proyectos.”

Que, la Asamblea Departamental aprobó la Ordenanza 000617 de junio 26 de 2024 “Por medio del cual se modifica la Ordenanza 609 de 2024 y se dictan otras disposiciones”.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que, el artículo primero de la Ordenanza 000617 de 2024, señala:

“Artículo primero: Adicionar un párrafo al artículo primero de la ordenanza 000609 de 2024, el cual quedará así: “(...) Artículo primero. - Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento: Autorizar y/o aprobar cupo de endeudamiento al Departamento del Atlántico, por la suma de QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$500.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera para el momento de su utilización. Este cupo de endeudamiento podrá ser utilizado para celebrar operaciones de crédito público interno, así como operaciones conexas, asimiladas y de manejo a las anteriores, sujetas al cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios.

Parágrafo primero: Las operaciones de crédito público, conexas y asimiladas mediante las cuales se afecte el cupo autorizado se podrán celebrar hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, con independencia la fecha en que los recursos de los créditos sean desembolsados”.

Que, conforme a lo anterior, se requiere incorporar en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026, recursos del crédito por valor de **SETENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$78.000.000.000)** en los proyectos que se detallan a continuación:

PROYECTO	NOMBRE_PROYECTO	VALOR
240107	MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONECTA AL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ TRAMO LA CORDIALIDAD -LA ORIENTAL (DOBLE CALZADA) Y PROLONGACIÓN SEXTA ENTRADA EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	44.400.000.000
240130	MEJORAMIENTO DE LA CONECTIVIDAD VIAL ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR Y EL CENTRO POBLADO DE JUAN MINA, ATLÁNTICO	33.600.000.000
		78.000.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL

Que, el Departamento del Atlántico, a través de la Secretaría de Educación Departamental, en cumplimiento de los principios de anualidad y unidad de caja, realizó el cierre financiero y la liquidación del presupuesto de la vigencia fiscal 2025.

Que mediante mesas de trabajo y sesiones de verificación con el Ministerio de Educación Nacional (MEN), se realizó el Acta de Reunión de Verificación del cierre fiscal 2025, en la cual se validaron las cifras reportadas por la Tesorería Departamental respecto a la ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP).

Que, realizado el cierre fiscal de la vigencia 2025 y financiadas las cuentas por pagar, las reservas presupuestales constituidas en la vigencia 2026 y los pasivos exigibles de vigencias expiradas, existen unos saldos disponibles no comprometidos que se constituyen en superávit fiscal que deben incorporarse al presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones como Recursos del Balance en el Presupuesto de la Administración Central por **CINCO MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$5.410.827.978)**, en las fuentes de financiación como se detalla a continuación:

RECURSOS DEL BALANCE	VALOR
Recursos del Balance SGP de Educación Pensionados Nacionalizados - Cancelaciones	619.952.003
Recursos del Balance Rendimiento SGP Educación Prestación	1.231.382.166
Recursos del Balance Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones Sector Educación	3.492.446.802
Recursos del Balance SGP Rendimientos financieros pensionados Nacionalizados - Cancelaciones	67.047.007
TOTAL ADICIÓN RECURSOS DEL BALANCE	5.410.827.978

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

ADICIÓN RECURSOS CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 050 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA – FONVIVIENDA Y EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

Que **Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA** y el Departamento del Atlántico suscribieron el Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 050 de 2024, cuyo objeto fue: “AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, JURÍDICOS, TÉCNICOS, SOCIALES Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA BAJO LA MODALIDAD DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL, EN EL MARCO DE LA INICIATIVA DEL GOBIERNO NACIONAL DE ACUERDO CON LAS BASES ESTABLECIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO - LEY 2294 DE 2023”.

Que, el párrafo primero del artículo séptimo del mencionado Convenio establece:

“**LAS PARTES:** deberán aportar la cofinanciación para el desarrollo de las actividades en materia del subsidio familiar de vivienda bajo la modalidad de mejoramiento de vivienda urbana y rural, en el marco de las condiciones definidas en la Resolución de distribución de cupos No. 0873 de 2024, así como su forma de aporte y mecanismo financiero, a través de los aportes discriminados, conforme a las condiciones establecidas en la Circular 0003 de 2024 radicado No. 2024EE0012931 del 5 de marzo de 2024, para el amparo presupuestal correspondiente, de la siguiente manera:

Municipio	No. Cupos Urbanos Hasta	No. Cupos Rurales Hasta	Total Cupos Hasta	Total Recursos asignados Hasta	Total Aporte FNV Hasta	Total Aporte ET Hasta
SOLEDAD	180	45	900	\$ 15.444.000.000	\$ 10.038.600.000	\$ 5.405.400.000
SABANAGRANDE	270	0				
SUAN	270	0				
BARANOA	0	135				

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2026, la suma de **DIEZ MIL TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/L (\$10.038.600.000)**.

TRASLADOS PRESUPUESTALES

AJUSTE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL

Que los cálculos para el Presupuesto de la Asamblea Departamental del Atlántico para la vigencia 2026, se proyectaron con base al salario mínimo del año anterior por **UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS PESOS ML (\$1.423.500)** más el IPC del 6,5%, ubicándose en **UN MILLÓN QUINIENTOS DIECISÉIS MIL VEINTIOCHO PESOS ML (\$1.516.028)**.

Que el salario mínimo para la vigencia 2026 establecido por el Gobierno Nacional fue de **UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS ML (\$1.750.905)**, lo que representa un incremento del 23% con respecto al del año 2026, por lo que se hace necesario ajustar el Presupuesto asignado a la Asamblea del Departamento del Atlántico para la vigencia 2026.

Que por lo anterior se requiere modificar el Presupuesto General de Gastos de Funcionamiento del Departamento del Atlántico en la suma de **MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.756.814.972)**.

TRASLADOS PRESUPUESTALES ADMINISTRACIÓN CENTRAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Que, con el fin de cubrir los gastos de funcionamiento en los conceptos de Gastos de personal, estímulos a los empleados por prestaciones sociales relacionadas con el empleo, auxilios sindicales y adquisición de bienes y servicios, se requiere realizar los traslados presupuestales necesarios por valor de **MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.835.274.262)**.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Que atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central y con el fin de ejecutar inversiones en los rubros correspondientes, se requiere realizar contracréditos y créditos necesarios en los respectivos sectores y subprogramas en el Presupuesto de Inversión sin aumentar el monto aprobado por la Honorable Asamblea Departamental por valor de **MIL SETECIENTOS SETENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$1.770.473.672)**, como se detalla a continuación:

EJE Atlántico con sostenibilidad social	1.770.473.672
SECTOR EDUCACIÓN	1.770.473.672
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.770.473.672
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	1.770.473.672

Que, en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Reducir en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico del Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2026, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.288.709.574)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		5.288.709.574
1.1	Ingresos Corrientes		5.288.709.574
1.1.02	Ingresos no tributarios		5.288.709.574
1.1.02.06	Transferencias corrientes		5.288.709.574
1.1.02.06.001	Sistema General de Participaciones		5.288.709.574
1.1.02.06.001.02	Participación para salud		5.288.709.574
1.1.02.06.001.02.02	Salud pública		5.288.709.574

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
1.1.02.06.001.02.02.01-SP	Sistema General Salud Pública - Gestión	RSGP - Salud Pública - Gestión	2.682.318.263
1.1.02.06.001.02.02.02-SP	Sistema General Salud Pública - PIC	RSGP - Salud Pública	2.606.391.311

ARTÍCULO 2. Reducir en el Presupuesto de Inversiones del Departamento del Atlántico del Fondo de Salud Departamental, vigencia fiscal 2026, la suma de **CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$5.288.709.574)**, como se detalla a continuación:

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
TOTAL REDUCCIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	5.288.709.574
EJE Atlántico con sostenibilidad social	5.288.709.574
SECTOR SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	5.288.709.574
Salud pública	5.288.709.574
Intersubsectorial Salud 1.1 SP	5.288.709.574
RSGP - Salud Pública	2.606.391.311
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.117.327.643
2.3.2.02.02.009-SP11	151.847.644
2.3.2.02.02.009-SP19	109.279.999
2.3.2.02.02.009-SP55	856.200.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.489.063.668
2.3.2.02.02.008-SP10	30.000.000
2.3.2.02.02.008-SP13	44.224.250
2.3.2.02.02.008-SP15	87.273.500
2.3.2.02.02.008-SP16	56.559.188
2.3.2.02.02.008-SP17	53.977.506
2.3.2.02.02.008-SP18	20.000.000
2.3.2.02.02.008-SP19	80.563.700

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
2.3.2.02.02.008-SP24	85.673.805
2.3.2.02.02.008-SP27	50.949.675
2.3.2.02.02.008-SP28	51.955.200
2.3.2.02.02.008-SP3	50.000.000
2.3.2.02.02.008-SP34	20.000.000
2.3.2.02.02.008-SP36	15.091.380
2.3.2.02.02.008-SP38	68.413.800
2.3.2.02.02.008-SP5	40.000.000
2.3.2.02.02.008-SP55	138.715.229
2.3.2.02.02.008-SP56	20.774.400
2.3.2.02.02.008-SP57	20.938.480
2.3.2.02.02.008-SP58	40.828.480
2.3.2.02.02.008-SP59	47.648.103
2.3.2.02.02.008-SP60	127.748.222
2.3.2.02.02.008-SP61	40.000.000
2.3.2.02.02.008-SP63	50.000.000
2.3.2.02.02.008-SP64	43.038.750
2.3.2.02.02.008-SP65	23.000.000
2.3.2.02.02.008-SP8	126.690.000
2.3.2.02.02.008-SP9	55.000.000
RSGP - Salud Pública - Gestión	2.682.318.263
Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	21.308.261
2.3.2.02.02.006-SP25	21.308.261
Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.492.632.208
2.3.2.02.02.009-SP10	76.400.000
2.3.2.02.02.009-SP11	87.200.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
2.3.2.02.02.009-SP12	49.500.000
2.3.2.02.02.009-SP13	21.200.000
2.3.2.02.02.009-SP15	20.400.000
2.3.2.02.02.009-SP16	15.300.000
2.3.2.02.02.009-SP2	20.456.600
2.3.2.02.02.009-SP22	87.234.172
2.3.2.02.02.009-SP24	46.000.000
2.3.2.02.02.009-SP25	140.036.825
2.3.2.02.02.009-SP27	16.500.000
2.3.2.02.02.009-SP36	32.200.000
2.3.2.02.02.009-SP4	20.400.000
2.3.2.02.02.009-SP53	19.400.000
2.3.2.02.02.009-SP55	9.400.000
2.3.2.02.02.009-SP56	741.312
2.3.2.02.02.009-SP57	5.800.000
2.3.2.02.02.009-SP58	5.800.000
2.3.2.02.02.009-SP59	5.800.000
2.3.2.02.02.009-SP6	21.400.000
2.3.2.02.02.009-SP60	25.000.000
2.3.2.02.02.009-SP61	10.200.000
2.3.2.02.02.009-SP62	10.200.000
2.3.2.02.02.009-SP63	22.280.000
2.3.2.02.02.009-SP64	86.000.542
2.3.2.02.02.009-SP65	56.100.000
2.3.2.02.02.009-SP7	1.200.000
2.3.2.02.02.009-SP8	34.182.757
2.3.2.02.02.009-SP9	546.300.000
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.168.377.794

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	VALOR
2.3.2.02.02.008-SP11	100.000.000
2.3.2.02.02.008-SP22	30.000.828
2.3.2.02.02.008-SP24	74.037.695
2.3.2.02.02.008-SP25	995.000
2.3.2.02.02.008-SP55	963.344.271

ARTÍCULO 3. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$93.449.427.978)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1	Ingresos		93.449.427.978
1.2	Recursos de capital		93.449.427.978
1.2.07	Recursos de crédito interno		78.000.000.000
1.2.07.01	Recursos de contratos de empréstitos internos		78.000.000.000
1.2.07.01.001	Banca comercial		78.000.000.000
1.2.07.01.001.01	Banca comercial	RCEF - Entidades Financieras	78.000.000.000
1.2.08	Transferencias de capital		10.038.600.000
1.2.08.06	De otras entidades del gobierno general		10.038.600.000
1.2.08.06.002	De otras entidades del gobierno general		10.038.600.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
1.2.08.06.002.22	Recursos de Cofinanciación - Convenio Interadministrativo No. 050 de 2024 - Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA - Departamento del Atlántico	RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	10.038.600.000
1.2.10	Recursos del balance		5.410.827.978
1.2.10.02	Superávit fiscal		5.410.827.978
1.2.10.02.26	Recursos del Balance SGP de Educación Pensionados Nacionalizados - Cancelaciones	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Cancel	619.952.003
1.2.10.02.27	Recursos del Balance Rendimiento SGP Educación Prestación	RBPCSGP - Rendimientos -SGP EDUCACION-PREST.	1.231.382.166
1.2.10.02.28	Recursos del Balance Prestación de Servicios Sistema General de Participaciones Sector Educación	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Prestación	3.492.446.802
1.2.10.02.68	Recursos del Balance SGP Rendimientos financieros pensionados Nacionalizados - Cancelaciones	RBPCSGP - RB RPC-SGP Cancelaciones	67.047.007

ARTÍCULO 4. Adicionar en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central, vigencia fiscal 2026, la suma de **NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$93.449.427.978)**, como se detalla a continuación:

2	Gastos Totales		619.952.003
2.1.3	Transferencias corrientes		619.952.003

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2	Gastos Totales		619.952.003
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		619.952.003
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		619.952.003
2.1.3.07.02.005	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)		619.952.003
2.1.3.07.02.005.01	Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio (de pensiones)	RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Cancel	619.952.003

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	92.829.475.975
TOTAL ADICIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	92.829.475.975
EJE Atlántico con sostenibilidad ambiental	10.038.600.000
SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	10.038.600.000
PROGRAMA Acceso a soluciones de vivienda	10.038.600.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	10.038.600.000
RCOF - Cofinanc. Nacional Nivel Central	10.038.600.000
Servicios de la construcción	10.038.600.000
2.3.2.02.02.005-01	10.038.600.000
EJE Atlántico con sostenibilidad productiva	78.000.000.000
SECTOR TRANSPORTE	78.000.000.000
PROGRAMA Infraestructura red vial regional	78.000.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Transporte	78.000.000.000
RCEF - Entidades Financieras	78.000.000.000
Autopistas, carreteras, calles	78.000.000.000
2.3.2.01.01.001.03.02.01	78.000.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	4.790.875.975
SECTOR EDUCACIÓN	4.790.875.975

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	92.829.475.975
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	4.790.875.975
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	4.790.875.975
RBPCSGP - RB RPC-SGP Cancelaciones	67.047.007
Servicios para la comunidad, sociales y personales	67.047.007
2.3.2.02.02.009-01	67.047.007
RBPCSGP - Rendimientos -SGP EDUCACION-PREST.	1.231.382.166
Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	400.000.000
2.3.2.02.01.003-01	400.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	831.382.166
2.3.2.02.02.009-01	831.382.166
RBSGP - Rec. bal SGP - Edu - Prestación	3.492.446.802
Sueldo básico docentes	3.492.446.802
2.3.1.01.01.001.01-01	3.492.446.802

ARTÍCULO 5: Contracréditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$5.362.562.906)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		5.362.562.906
2.1	Gastos de Funcionamiento		2.662.675.136
2.1.1	Gastos de personal		2.662.675.136
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.662.675.136
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		2.662.675.136
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		2.656.814.972
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico		2.656.814.972

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	900.000.000
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.756.814.972
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		5.860.164
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad		5.860.164
2.1.1.01.01.001.08.01.04	Prima de navidad - Sec Educación	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	5.860.164
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		710.414.098
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		710.414.098
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		710.414.098
2.1.2.02.01.000.01	Agricultura, silvicultura y productos de la pesca	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.674.000
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	85.484.000
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	450.850.900
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	29.468.043
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	139.937.155
2.1.3	Transferencias corrientes		219.000.000
2.1.3.07	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		219.000.000
2.1.3.07.02	Prestaciones sociales relacionadas con el empleo		219.000.000
2.1.3.07.02.030	Auxilio sindical (no de pensiones)		219.000.000
2.1.3.07.02.030.04	Auxilio sindical (no de pensiones) Educación		69.000.000
2.1.3.07.02.030.04-12	Viáticos Sindicalizados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	13.000.000
2.1.3.07.02.030.04-12	Viáticos Sindicalizados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	56.000.000
2.1.3.07.02.031	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)		150.000.000
2.1.3.07.02.031-01	Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	150.000.000

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.770.473.672
TOTAL CONTRACREDITOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.770.473.672
EJE Atlántico con sostenibilidad gubernamental	40.000.000
SECTOR EDUCACIÓN	40.000.000
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	40.000.000
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Gobierno	40.000.000

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.770.473.672
Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	40.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	40.000.000
2.3.2.02.02.009-01	40.000.000
EJE Atlántico con sostenibilidad social	1.730.473.672
SECTOR EDUCACIÓN	1.730.473.672
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.730.473.672
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	1.730.473.672
Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	21.000.000
Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.000.000
2.3.2.02.02.009-01	21.000.000
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	1.709.473.672
Aportes de cesantías administración general	50.000.000
2.3.1.01.02.003-03	50.000.000
Prima de navidad administración general	784.217.954
2.3.1.01.01.001.08.01-03	784.217.954
Sueldo básico docentes	875.255.718
2.3.1.01.01.001.01-01	875.255.718

ARTÍCULO 6: Acreditar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversiones del Departamento del Atlántico de la Administración Central para la vigencia fiscal 2026, en la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS M/L (\$5.362.562.906)**, como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2	Gastos Totales		5.362.562.906
2.1	Gastos de Funcionamiento		3.592.089.234
2.1.1	Gastos de personal		2.296.951.257

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01	Planta de personal permanente		2.195.139.758
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario		897.701.805
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes		897.701.805
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales		897.701.805
2.1.1.01.01.001.08.03	Prima de navidad de diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	85.495.410
2.1.1.01.01.001.08.04	Prima de vacaciones de diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	42.747.705
2.1.1.01.01.001.11	Remuneración diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	769.458.690
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina		1.234.741.319
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		900.000.000
2.1.1.01.02.003.01	Aportes de cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	900.000.000
2.1.1.01.02.020	Contribuciones inherentes a la nómina de Diputados o Concejales		334.741.319
2.1.1.01.02.020.01	Aportes a la seguridad social en pensiones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	92.335.044
2.1.1.01.02.020.02	Aportes a la seguridad social en salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	65.403.988
2.1.1.01.02.020.03	Aportes de cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	103.734.430

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.1.01.02.020.04	Aportes a cajas de compensación familiar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	30.596.673
2.1.1.01.02.020.05	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.016.574
2.1.1.01.02.020.06	Aportes al ICBF	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	22.951.473
2.1.1.01.02.020.07	Aportes al SENA	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.028.968
2.1.1.01.02.020.08	Aportes a la ESAP	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.028.968
2.1.1.01.02.020.09	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	7.645.201
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		62.696.634
2.1.1.01.03.001	Prestaciones sociales		62.696.634
2.1.1.01.03.001.05	Vacaciones de diputados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	62.696.634
2.1.1.02	Personal supernumerario y planta temporal		101.811.499
2.1.1.02.01	Factores constitutivos de salario		73.388.862
2.1.1.02.01.001	Sueldo básico		73.388.862
2.1.1.02.01.001.01	Sueldo básico	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	59.596.316

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.1.02.01.001.06	Prima de servicio	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.251.588
2.1.1.02.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.531.444
2.1.1.02.01.001.08.01	Prima de navidad	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6.655.262
2.1.1.02.01.001.08.02	Prima de vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.354.252
2.1.1.02.02	Contribuciones inherentes a la nómina		23.241.156
2.1.1.02.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	6.418.225
2.1.1.02.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.546.243
2.1.1.02.02.003	Aportes de cesantías	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	7.187.683
2.1.1.02.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.139.408
2.1.1.02.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	275.336
2.1.1.02.02.006	Aportes al ICBF	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.604.557

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE FONDO	VALOR
2.1.1.02.02.007	Aportes al SENA	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	267.426
2.1.1.02.02.008	Aportes a la ESAP	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	267.426
2.1.1.02.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	534.852
2.1.1.02.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		5.181.481
2.1.1.02.03.001	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial		5.181.481
2.1.1.02.03.001.01	Vacaciones	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.898.273
2.1.1.02.03.001.03	Bonificación especial de recreación	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	283.208
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios		1.071.350.271
2.1.2.02	Adquisición de bienes y servicios		1.071.350.271
2.1.2.02.01	Materiales y suministros		1.071.350.271
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero		6.807.378
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	947.214

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.01.002.04	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Administración Central	RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	5.860.164
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)		4.651.075
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.651.075
2.1.2.02.01.004	Productos metálicos y paquetes de software		2.685.681
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos y paquetes de software	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.685.681
2.1.2.02.02.005	Servicios de la construcción		403.836.000
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	143.836.000
2.1.2.02.02.005.01	Servicios de la construcción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	260.000.000
2.1.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua		2.769.748

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.006.01	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.769.748
2.1.2.02.02.007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing		3.688.895
2.1.2.02.02.007.01	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.688.895
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		640.113.972
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	303.578.098
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	336.535.874
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales		5.176.230
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	3.000.000
2.1.2.02.02.009.01	Servicios para la comunidad, sociales y personales	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	2.176.230

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)**

“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

RUBRO	NOMBRE RUBRO	NOMBRE_FONDO	VALOR
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión		1.621.292
2.1.2.02.02.010.01	Viáticos de los funcionarios en comisión	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	1.621.292
2.1.3	Transferencias corrientes		4.787.706
2.1.3.04	A organizaciones nacionales		4.787.706
2.1.3.04.05	A otras organizaciones nacionales		4.787.706
2.1.3.04.05.001	Membresías		4.787.706
2.1.3.04.05.001.01	Membresías CONFADICOL	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	4.787.706
2.1.4	Transferencias de capital		219.000.000
2.1.4.02	Entidades del gobierno general		219.000.000
2.1.4.02.04	Entidades del gobierno general		219.000.000
2.1.4.02.04.822500000	A Comisión Nacional del Servicio Civil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	56.000.000
2.1.4.02.04.822500000	A Comisión Nacional del Servicio Civil	RPCLD - Ingresos Ctes. Libre Destinación	163.000.000

2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.770.473.672
TOTAL CREDITOS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.770.473.672
EJE Atlántico con sostenibilidad social	1.770.473.672
SECTOR EDUCACIÓN	1.770.473.672
PROGRAMA Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	1.770.473.672
SUBPROGRAMA Intersubsectorial Educación	1.770.473.672
Participación Licores Extranjeros 14% Sector Educacion (Ley No. 1816/2016)	61.000.000

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



SECRETARÍA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000031 DE 2026
(11 de febrero de 2026)

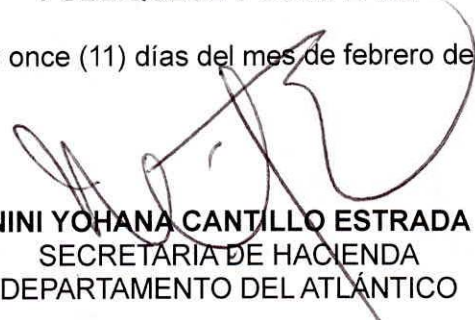
“Por medio de la cual se modifica el Decreto No. 000429 de 2025 que liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal 2026”.

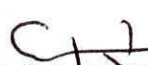
2.3 INVERSIONES ADMINISTRACIÓN CENTRAL	1.770.473.672
Servicios para la comunidad, sociales y personales	61.000.000
2.3.2.02.02.009-01	61.000.000
RSGP - Educ. Prestación de Servicios CSF	1.709.473.672
Auxilio de movilización - Docente	255.000.000
2.3.1.01.03.083.01	255.000.000
Auxilio de transporte administración general	550.000.000
2.3.1.01.01.001.05-03	550.000.000
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	620.255.718
2.3.2.02.01.002-01	620.255.718
Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero - Administración General	284.217.954
2.3.2.02.01.002-03	284.217.954

ARTICULO 7: Informar a la Subsecretaría de Tesorería las modificaciones ordenadas en los artículos anteriores para ajustar el Programa Anual Mensualizada de Caja (PAC) del departamento del Atlántico, correspondiente a la vigencia 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los once (11) días del mes de febrero de 2026.


NINI YOHANA CANTILLO ESTRADA
SECRETARÍA DE HACIENDA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO


Proyectó: Carlos Julio Villarreal Molina. (Asesor Externo)

Revisó: Darling Isasiga (Profesional Especializado)

Revisó: Claudia Rojas Blanco – Subsecretario de Presupuesto (E).

Revisó: Rachid Nader Orfale – Secretario Jurídico.